

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 22 de Julio de 1842.

Intendencia de esta Provincia.



Continuan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.

Radicantes en término de Rueda.

(Vease el número anterior.)

otra en Colmenillas, otra en los Jun-
cosos rentan cuatro fanegas y
seis celemines de centeno, otra
tierra en la Loma-justa, otra
en los Majanos, otra en las agua-
nosas, otra en Carratorquera, otra
en el Pauderuelo, otra en los
Villares, otra en San Pedro, o-
tra en Campotrio, otra en la Pie-
za-blanca.

Pertencientes al Curato de la villa de Rueda.

Una tierra en la Cañada, o-
tra en dicho sitio, otra en Bal-
delacasa, otra en el Ordichuelo,
otra en el Ardal, otra en el
Badillo, otra en el Cerro de el
Estepar, otra en el Pozuelo o-
tra en Baldeagudo, otra en la
salobre, tres idem en la Agua-
nosa, otra en el Royo Casarejo
otra en los Campillos, otra en
la Peñuela, otra en la Peña-ca-
ya otra en S. Sebastian, otra en
el Salobral, otra en la Balle-
ta, otra en las Pozas, otra en el
Royo de el Jaque, otra en la
bega, otra en los Cerrillos, otra
en el Olmillo, otras tres en la

Loma Maria, otras tres en el Per-
digon, otras dos en la calbeta,
otra en las Enebradas, otra en
las Madrigueras, otra en la Hoya
del Bal, otra en el Redondo,
otra en Baldelacasa, otras dos en
las Canalizas, otra en la Cañada
otras dos en los Campillos, otra
en el Rio, otra en el Rojo, otra
en el Collado de San Pedro, otras
dos en el Cerro, otra en la Ma-
tanza, otra en los Ojos, otra en
la Ceina, otra en la Loma Justa,
otra en el Arreñal Junto á las
heras, una hera en la Soledad
rentan anual veinte y cuatro fa-
negas de centeno.

**Pertencientes á la Cape-
llania de Animas en tér-
mino de la villa de
Rueda**

Una tierra de secano en tér-
mino de este pueblo renta anual
una fanega de trigo, otra en dicho
sitio, renta anual una fanega
de trigo, otra en dicho sitio de
una fanega renta anual una fanega
de trigo, otra en dicho sitio
renta anual una fanega de trigo,
otra en dicho sitio renta anual
una fanega de trigo, otra en dicho
sitio renta anual una fanega

de trigo, otra en dicho sitio, renta
anual una fanega de trigo, otra
de trigo, otra en dicho sitio renta
anual una fanega de trigo, otra
otra en dicho sitio renta anual
una fanega de trigo, otra en
dicho sitio, renta anual una
fanega de trigo, otra en dicho
sitio renta anual una fanega de
trigo, otra en dicho sitio, renta
anual una fanega de trigo, otra
en dicho sitio, renta anual una
fanega de trigo, otra en dicho
sitio, renta anual una fanega de
trigo, otra en dicho sitio renta
anual una fanega de trigo, otra
en dicho sitio, renta anual una
fanega de trigo, otra en dicho
sitio, renta anual una fanega de
trigo, otra en dicho sitio renta
anual una fanega de trigo, otra
en dicho sitio, renta anual una
fanega de trigo, otra en dicho
sitio, renta anual una fanega de
trigo, un prado renta anual veinte
y siete reales, un cercado renta
anual veinte y dos reales, un

huerto cerrado con riego, renta seis celemines.

Pertenecientes á la Capellania de Animas en término de la villa de Rueda.

Una casa en este pueblo renta anual cuarenta reales, otra en dicho sitio renta anual once reales, otra en dicho sitio, renta anual treinta y tres reales, otra en dicho sitio renta anual cuarenta reales, otra en dicho sitio, renta anual cuarenta reales, otra en dicho sitio, renta anual cuarenta reales, uu pajar con su hera renta anual diez y seis reales, otra en dicho sitio, renta anual treinta y cinco reales, otra en dicho sitio renta anual cuarenta y cinco reales, otra en dicho sitio renta anual fanega y tres celemines, otra en dicho sitio renta anual cuarenta y cuatro reales, otra en dicho sitio renta anual quince reales y seis celemines.

RADICANTES EN TÉRMINO DE CENTENERA.

Pertenecientes á la cofradia de la Santisma Trinidad en término de la villa de Centenera.

Una tierra de seis celemines en el hoyo de la Baya, otra que es viña en la Canyuela, rentan anual seis celemines de trigo.

Viñas.

Una viña de doscientas cincuenta cepas en el Llanillo, otra de ciento

en Carracarmona, otra de cincuenta en la Callejuela, otra de ciento treinta en Carraportillo, otra de setenta en la Cruz de Romero,

Pertenecientes á la cofradia de San Sebastian en término de la villa de Centenera.

Una viña de doscientas cepas, en Carraportillo, otra de doscientas en los Majuelillos, otra viña de ciento en la Callejuela, otra de trescientas en el Llanillo.

Pertenecientes á la cofradia del Santismo Sacramento en término de la villa de Centenera.

Una viña de ciento cincuenta cepas en la Canaleja, otra de treinta en Carraportillo yerma, otra de trescientas en la Callejuela, otra de trescientas en dicho pago, otra de ciento en el mismo pago, otra de cincuenta en dicho sitio, otra de ciento en dicho pago, otra de cuatrocientas en el Frontal.

Pertenecientes á la fabrica de iglesia en término de la villa de Centenera.

Una tierra en la Vega de Abajo, otra en el Usado, otra detras de las Huertas, otra en el Moscatel, otra en la Parra, renta anual cuatro fanegas de trigo, otra en dicho sitio, otra en el Leganal, otra en Valdevillos, otra en la fuente del Montr, otra en la cuesta Pina, otra en el Berruoco, otra en Valderrocín, renta anual cuatro fanegas de trigo.

Pertenecientes al curato en término de la villa de Centenera.

Una casa calle Real, una bodega en el Chorrillo.

Pertenecientes al curato en término de la villa de Centenera.

Un huerto en la Parra una, tierra detras de la Regadilla, otras dos en las Viñuelas, otra en fuente camero, otra en la Parra, otra tras de las Huertas, otra en las Viñuelas, otra en el Poyal, otra camino del Molino, otra en el Llanillo, otra en el hoyo de la Omera, otra en la fuente del Hoyo, otra camino del Castillejo, otra en la Cruz del Aijon, otra en el Moscatel, otra en la senda del Cañaver, otra detras de las Huertas, otra en las Viñuelas, otra en la Longuera, otra en el Malmarutillo, otra en la senda del Carrizado, otra en Berruoco, otra en la hoya del Moscatel, otra en la Vega, otra en Carracentenera, otra en dicho sitio, otra en la Fuente de la Hompedera, otra en el Vallejo, otra en el cerro, Mensagero, otra en Valderrocín, otra en dicho sitio, otra en la cabeza del Monte, otra Valde-Lupiana.

RADICANTES EN TÉRMINO DE CIRUELAS.

Pertenecientes á la Cofradia de Dios, en término de la misma villa.

Una tierra en el Barranco, una viña con un poco de tierra y ocho olivos, en las Baguillas, una tierra con seis olivos en Mirabueno, renta cincuenta y cinco reales.

Per
sia
ruc

otra
fiac
tra

Tr
tra
rea
ta

P
d
e
v

B
e
t

L
C
r

Una tierra en la Canaleja, otra en dicho sitio, otra en Bal-

En el Barranco, una viña con un poco de tierra y ocho olivos, en las Baguillas, una tierra con seis olivos en Mirabueno, renta cincuenta y cinco reales.

Una tierra en el Barranco, una viña con un poco de tierra y ocho olivos, en las Baguillas, una tierra con seis olivos en Mirabueno, renta cincuenta y cinco reales.

En el Olmitillo, otra tres en la

Pertencientes á la Iglesia de la villa de Ciruelas.

Una tierra en los Maestros, otra en Trascastillo, otra en Casamares, otra en el Sendero, otra en Alóndiga.

Viñas.

Una viña con seis olivos en Trascastillo, otra en la Vega, otra en el Monte renta sesenta reales, una hera de pan trillar renta una fanega de trigo.

Pertencientes al Curato de la villa de Ciruelas en término de la misma villa.

Una Casa calle del Medio, una Bodega con catorce belezos, en el Castillejo, renta ciento veinte reales.

Pertencientes al mismo curato en término de la misma villa.

Una tierra en Carracañizar, otra en Alóndiga, otra en Pozanco, otra en Carratorija, otra en Carracañizar, otra en dicho pago, otra en dicho pago, otra en Barranco de encima, otra en Aguilares, otra en Carramolino, otra en Camino de Palencia, otra en Magdalena, otra en dicho pago, otra en Viña-blanca, otra en Carrazalen, otra en dicho pago, otra en Baltocones, otra en dicho pago, otra en dicho pago, otra en la Llana, otra en la Virgen, otra en dicho pago, otra en Aragonese, otra en Gui-

jarroso, otra en Carraguadalajara otra en Zancaperros, otra en Muela la quebrada, otra en Puente-cillas, otra en Poyatos, otra en Carralacen, otra en el Llanillo de idem, otra en Carracañizar, otra en el Llanillo de idem, otra en Co-durque.

Viñas.

Una con cuatro olivos, en los Aragonese, otra con doce olivos en los Anejos, otra en Badias, otra en Baquillas, otra en dicho pago, otra con un poco de tierra en Cascajares, otra con tres tallones en Muela quebrada, otra que hoy es tierra, en Colmenarejos, otra en Olmar de la memoria, otra en la Vega, otra con dos olivos en Baquillas, otra con un olivo, en San Gregorio, otra en las Higueras, otra en los Aragonese, otra con once olivos en Carramonte, otra con tres olivos, en Baquillas, otra con un poco tierra, en Cascajares, otra en el Barranco, otra en el Llanillo de idem, otra con tierra Regalicia.

Radicantes en término de Tordellego.

Pertencientes á la Fábrica de Iglesia parroquial en término de la villa de Tordellego.

Una tierra detras de la Iglesia, otra en las heras bajas, una hera en el Egido, otra tierra en la Basilla, otra en la Hombria Dovorá de las Ramblillas, otra en las Ramblillas, otra en la Hombria de las Ramillas, otra en la cuesta del Cuerno, otra en la Beguilla, otra en Montellano, otra en la Mingachuelas, otra en el cerro de Enmedio, otra en la

3
Hoya de la Jarra, otra en el Sesteruelo, otra en la Piedre del Rebollo, otra en la Cerrada de Matro, otra en la Cabeza de Esteparejo, otra en las Juntas, otra en Matarrubia, otra en la Bega, otra en dicho sitio, otra debajo de las Penas de Mirabueno, otra en el Colladillo otra en Mirabueno, otra Camino de Baldeabad, otra en el Pozo de la Iglesia, otra en la Pinilla, otra en Socarrinillas, otra en el Cerro Cabero, otra en la Inestosa, otra en el Morcal renta anual veinte fanegas de trigo.

Término de Setiles.

Una tierra en la Hoya Redondilla, otra camino de Adóves, otra en el Ojuelo, otra en la Vega, otra en los Carriles, otra en el Llano de la Corona, otra en la Serguilla, otra en la Cañadillas, otra en las Majadillas, otra en los Escombrales, otra en los Ronchales, otra en Cerroquemado, otra en el Tocanar, otra en la Cañada, otra en el Cerro Cabero.

Pertencientes á la memoria de Animas en término de la villa de Tordellego.

Una casa en la calle Pública número cuarenta y ocho renta anual dos fanegas de Centeno.

Radicantes en término de Aldeanueva.

Pertencientes á la fábrica

4
de iglesia en término de dicha villa.

Una tierra de ocho fanegas nueve celemines en varios pedazos con unas cuantas vides; rentan anual cuatro fanegas.

Pertenecientes al Beneficio curado en término de la villa de Aldeanueva.

Fincas urbanas.

Una bodega con cien arrobas de belezo.

Rusticas.

Una heredad de tierras de cuarenta y cuatro fanegas y seis celemines en Division, de otra de una fanega y un celemin en distintas partes, otra yerma é inutilizada rentan anual todas las tierras diez fanegas de trigo.

Viñas.

Una viña en dos pedazos de unas seiscientas cepas.

Radicantes en término de Turmiel.

Pertenecientes á la Capellania de Animas en término de la villa de Turmiel

Una casa en el barrio de arriba.

Pertenecientes á la Capellania de Animas de An-

quela en término de la villa de Turmiel.

Una sierra debajo del Palomar, otra en el Cubillo, otra en Campo Grande, otra en el Pasillo del Cura, otra en la Solana, otra en el Val de los Llares, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en el Carril, otra en el Sabinarejo, otra en las Puente-cillas, otra en Valdehenarros otra en las Matillas, rentan anual cuatro fanegas de centeno.

Pertenecientes á la Capellania de Animas de Iruecha en término de la villa Turmiel.

Una tierra en el Cubillo, otra en el Calbario, otra en Solapeña, otra en la Solana, otra en dicho sitio, otra en la Cuesta del Carnero, otra en el Hombrazo de Cerro Corto, otra en las Puente-cillas, rentan anual fanega y media de centeno.

Pertenecientes al Curato de la villa de Turmiel en término de dicha villa.

Una casa en la Plaza

Pertenecientes al curato de la villa de Turmiel en término de la misma.

Una tierra en Cubillo.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial de la villa de Turmiel.

Una tierra en el Batán, otra

en Campo grande, otra en el cubillo, otra en las trillas del Palomar, otra en Torrejon, otra en Loma, otra en Valdeclares, otra en dicho sitio, otra en Solapeña otra en dicho sitio, otra en el Ojuelo, otra en Cuesta del Molino, otra en Pozuelos, otra en San Blas, otra en lo alto de la cuesta del Carnero, otra en Matillas, otra en cabeza Savina, otra en el Pez, otra en la Vega otra en dicho sitio, otra en fuente nueva, otra en fuente fria, otra en Carril, otra en cerro corto. otra en Villarejos, otra en Valdeherrerros, otra en dicho sitio otra en cabeza chica, otra en Villarejos, un cercado cerradas de la Iglesia, un cerradillo en el molino, rentan dichas tierras doce fanegas de centeno.

Pertenecientes á la Capellania de Animas en término de la villa de Turmiel.

Una Huerta en la Callejuela, un huerto en dicho sitio, otro otro en la Callejuela de Molina, una tierra en el Apresquillo, otra en Biñuelas, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en las Barranquerás, otra en dicho sitio, otra en el Llanillo de Valdeherrerros, otra en el Miron, otra en la Cabezuelos, otra en dicho sitio, otra en los Villarejos, otra en dicho sitio, otra en los Navajillos, otra en el Navajos, otra en la Hoya del Abad, otra en dicho sitio, otra en el villar de Yeso otra en dicho sitio, otra en las puente-cillas, otra en dicho sitio otra en el Collado de Valdemaria Peñuela, otra en la Cabeza Chica, otra en el Carril, otra en las Oyuelas, otra alsubir á los Majuelos, otra en los Navajos, otra bajando á la Gallineria.

(Continuará.)